



El Círculo de Arbitraje con el Estado – CAE, brinda el servicio de Secretaría Arbitral, con abogados especialistas en Contratación Pública, Arbitraje y Derecho Administrativo, que atenderán de manera diligente y personalizada cada caso, realizando un soporte legal y de infraestructura que requiere el Tribunal Arbitral.

Nuestra Secretaría Arbitral, cuenta con la implementación tecnológica con salas de reuniones en plataformas digitales y seguras de Zoom Premium, con registro de grabación y soporte de sistemas durante toda la audiencia que se programe en cada actuación arbitral.

La infraestructura modera, la confianza, y la confidencialidad hacen de nuestra Secretaría Arbitral, una de las más sofisticadas del medio arbitral, cuya sede es en San Borja – Lima, donde el expediente arbitral tiene una custodia digitalizada y archivada cumpliendo los estándares internacionales.





Nuestros clientes, al momento de elegirnos como su sede arbitral, contarán con los siguientes servicios:

1. Gestión del proceso arbitral:

Impulso y seguimiento continuo del proceso arbitral, recepción de todos los escritos y documentos de las partes. Notificación oportuna de las resoluciones u órdenes arbitrales, cuya gestión tiene un soporte digital y físico con un servicio de Courier a nivel nacional.

2. Asesoramiento especializado en el desarrollo del proceso arbitral:

Contamos con profesionales altamente calificados, especialistas en Contratación Pública, Arbitraje y Derecho Administrativo, quienes asesorarán y absolverán todas las consultas relativas al expediente arbitral.

3. Sala de Audiencias Virtual y presencial. :

Contamos con amplias salas de audiencias en nuestra sede de San Borja, cerca al centro Comercial La Rambla, en la ciudad de Lima, cumpliendo los protocolos de bioseguridad. Asimismo, contamos con salas de audiencias y reuniones en nuestra plataforma virtual Zoom Premium que cuenta con soporte técnico.





Beneficios:

- Objetividad, neutralidad, imparcialidad e independencia en la función de Secretaría Arbitral.
- Profesionales especializados en Contratación Pública, Arbitraje y Derecho Administrativo.
- Salas de reunión moderna en nuestra sede de San Borja, y salas virtuales en la plataforma Zoom.
- Celeridad y asistencia legal al Tribunal Arbitral en todas las actuaciones del arbitraje.
- Servicio de notificación especializada y personalizada a nivel nacional.
- Custodia y digitalización del expediente arbitral.
- Orientación e información procedimental en el seguimiento e impulso de las actuaciones arbitrales.
- Servicio de Courier seguro y célere a nivel nacional.
- Instalaciones moderadas y equipadas para la realización de las audiencias arbitrales.
- Buena ubicación y sede que cumple los protocolos de bioseguridad.





Modelo de Convenio de Secretaría Arbitral:

Presentamos una cláusula modelo que puedes incorporar en los contratos, cuyo arbitraje sea
Ad Hoc:

"Las controversias que se deriven de este contrato o que tengan relación con él, incluidas las relativas a su existencia, validez, eficacia, ejecución o terminación, así como las vinculadas al presente convenio arbitral, serán resueltas mediante arbitraje ADHOC, NACIONAL y de DERECHO, precisándose que la Secretaría Arbitral será encargada al Círculo de Arbitraje con el Estado - CAE. El laudo será definitivo e inapelable."

Contáctanos:

Te invitamos a visitar nuestra plataforma institucional: www.caeperu.com

CORREO	CENTRAL TELEFÓNICA
secretarioarbitral@caeperu.com	984 106 319
asistentesecretaria@caeperu.com	951 044 680
info@caeperu.com	5406369

Sede de la Secretaría Arbitral CAE:

Nuestra sede principal se encuentra en Jirón Lorenzo Bernini, distrito de San Borja – Lima., en inmediaciones del Centro Comercial la Rambla





CENTRAL (01) 5406369

LLÁMANOS AHORA

RPC: 984 106 319 NPM: 951 044 680

OFICINA PRINCIPAL

Calle Bernini N° 332 – San Borja – Lima

INFORMES ESCRÍBENOS TUS CONSULTAS Y SUGERENCIAS A:

eventos@caeperu.com info@caeperu.com

PÁGINA WEB

www.caeperu.com

